

Auto de sustanciación No. 457
Asunto: Amparo de Pobreza.
Sol. Vanesa Tabares Escobar.
Rad. 17174318400120210018300.

CONSTANCIA SECRETARIAL - Chinchiná, Caldas, 4 de noviembre de dos mil veintiuno. A Despacho del señor Juez el presente asunto, advirtiéndole que el mismo me fue asignado por la secretaría para su proyección el día 25-10-2021. Sírvase proveer.

NORA ALICIA PATIÑO RESTREPO
-Notificadora-

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas noviembre cuatro de dos mil veintiuno

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte solicitante, la aceptación que hace la abogada designada de oficio dentro de las presentes diligencias. Líbrese oficio informándole que la profesional que la va a representar es la abogada DORALBA TORRES GALEANO, con quien se puede comunicar a través del correo electrónico: doralbatorres@hotmail.com o del teléfono celular No. 3005147157.

Envíese copia digital de todo el expediente a la apoderada designada, tal y como ha sido solicitado en el memorial que precede.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-